

# Un viaje sin retorno para los Sudetes alemanes

*Heike Pintor Pirzkall* \*

---

## Resumen

La razón por la que decidí escribir este artículo está relacionada directamente con mis ancestros. Soy descendiente de sudetes alemanes. Mis familiares tuvieron que abandonar forzosamente Checoslovaquia al final de la Segunda Guerra Mundial. La primera parada fue un campo de refugiados en Baviera a pocos kilómetros de su tierra, después fueron realojados cerca de Dresden. A raíz del inicio de la Guerra Fría y la división de Alemania, la familia emigró nuevamente para asentarse definitivamente en la República Federal de Alemania en 1956. Mi interés se centrará principalmente en explicar la migración forzosa y el proceso de expulsión de esta minoría étnica y su realojamiento e integración en la República Federal de Alemania después de 1945. También describiré acciones concretas en torno al mantenimiento de su identidad en las últimas décadas y la situación actual de los descendientes de este pueblo que lucha por que su identidad no se diluya del todo.

---

\* Profesora titular del Departamento de Relaciones Internacionales en la Universidad Pontificia Comillas en Madrid.

---

Código de Referato: SP.241.XLIV/18

<http://dx.doi.org/10.22529/sp.2018.44.05>



*STUDIA POLITICÆ*



Número 44 ~ otoño 2018 – pág. 97-113

Publicada por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales,  
de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, República Argentina.

**Palabras clave:** Sudetes alemanes – Alemania – Checoslovaquia – Minoría étnica – Migración forzada – Reajustamiento – Integración

### **Abstract**

The reason why I decided to write this article is directly related to my ancestors. I am a descendant of Sudeten German. My family was forced to leave Czechoslovakia at the end of the Second World War. The first stop was a refugee camp in Bavaria, just a few miles across the border, after that they were relocated near Dresden. The town was located in the German Democratic Republic, so finally the family migrated again to settle permanently in the German Federal Republic in 1956. My main interest is to explain the process of expulsion and forced migration of this ethnic minority and its relocation and integration in the GFR. I will also describe concrete actions that have been taking place along the years for the maintenance of their identity and the current situation of the descendants who are fighting to avoid the dilution of their identity.

**Key Words:** Sudeten German, Germany, Czechoslovakia, ethnic minority, forced migration, relocation, integration.

### **Introducción**

**L**AS migraciones han existido desde el inicio de los tiempos. Se denomina migración al término que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas, como por ejemplo movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo (OIM, 2018).

Muchas de estos movimientos se dan por necesidades personales, pero también pueden ser consecuencia de un ambiente social o político que impide la permanencia de una persona en un país. La migración humana se puede observar como un único proceso visto desde dos puntos de vista: inmigración y emigración. Inmigración es el proceso por el cual un individuo o grupo llega a un país diferente de su lugar de origen para establecer su residencia. La emigración se refiere a la salida del lugar de origen para asentarse en otro sitio. Además de las diversas causas de tipo económico, político y social, las migraciones cambian a las sociedades que pierden a sus

ciudadanos y también a las que los reciben, generando distintas reacciones y consecuencias.

Las migraciones internacionales suponen siempre una movilización del factor humano, que formaba parte de una determinada sociedad política, generalmente el Estado. Contienen un elemento internacional que supone que las personas van a moverse de forma transfronteriza, continental o intracontinental, provocando un desequilibrio entre Estados, un posible deterioro de sus relaciones, e importantes cambios y efectos a largo plazo en las sociedades receptoras. También es necesario tener en cuenta la temporalidad de las mismas, ya que pueden ser migraciones de carácter temporal (se quiere regresar al país de origen una vez finalizado un conflicto o una situación extraordinaria) o definitiva (cuando no hay intención de regresar), (Calduch, 2018: 4).

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) enumeró en el 2009, en su informe sobre Desarrollo Humano, las siguientes causas que motivan la migración internacional:

- La búsqueda de una vida mejor para uno mismo y su familia.
- Las disparidades de ingresos entre distintas regiones y dentro de una misma región.
- Las políticas laborales y migratorias de los países de origen y de destino.
- Los conflictos políticos (que impulsan la migración transfronteriza, así como los desplazamientos dentro de un mismo país).
- La degradación del medio ambiente, inclusive la pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales (los ‘refugiados del medio ambiente’ en su mayoría acuden a las ciudades en lugar de emigrar al extranjero).
- El ‘éxodo de profesionales’ o migración de los jóvenes más formados de países en desarrollo para llenar las lagunas en la fuerza laboral (PNUD, 2009).

En la actualidad, más de 200 millones de personas (aproximadamente el 3 % de la población mundial) vive fuera de su país. Este fenómeno tiene un enorme impacto en la productividad de los Estados de acogida y en la mitigación de la pobreza de las naciones de origen de los inmigrantes por medio del envío de las remesas. Los seres humanos están constantemente buscando la supervivencia, el afán de superarse y la estabilidad. Es por eso que, en determinados momentos de su vida, se ven en la necesidad de mu-

darse o desplazarse para buscar una vida mejor. En el caso de desplazamientos forzados, tema que nos concierne en este artículo, según el informe de Tendencias Globales de ACNUR, más de 65 millones de personas tuvieron que dejar sus países en el 2016 y las cifras han ido en aumento desde entonces a raíz principalmente del conflicto en Oriente Medio y África (ACNUR, 2017:1). El número de desplazados y refugiados ha alcanzado su nivel máximo desde la II Guerra Mundial. “Los conflictos se multiplican de forma creciente”, recalcó el alto comisionado de la ONU en la presentación del informe en Líbano —se hizo público simultáneamente en otras muchas ciudades—. “Al mismo tiempo, parece que viejos conflictos no van a terminar nunca” (*El País*, 2013).

Cabe destacar los enormes flujos migratorios del siglo XIX y la primera mitad del XX desde Europa a Estados Unidos principalmente, aunque también a Latinoamérica y en menor medida a África con el objetivo de labrarse un futuro lejos de una Europa afectada por guerras, el hambre o la intolerancia religiosa. Aquí también se pueden incluir las migraciones mixtas que, aunque se realicen de forma intra-continental del Imperio a sus colonias, con lo que no hay oficialmente un traspaso real de fronteras, al haber un cambio geográfico se les consideran migraciones internacionales. El período de entreguerras se caracterizó por procesos de limpieza étnica y desplazamientos forzados a gran escala. La Primera Guerra Mundial y los cambios derivados del conflicto en el mapa político europeo, como la desintegración del Imperio Austrohúngaro, provocaron el reasentamiento obligado de más de seis millones de personas. Esta reorganización europea provocaría que personas que habían vivido siempre en una región se convirtiesen en una minoría en un nuevo Estado (Judt, 2005: 25-26).

Poco después de la revolución soviética y el ascenso al poder del nazismo en Alemania los movimientos migratorios forzosos siguieron produciéndose. Las expulsiones, realojamiento y migraciones forzosas fueron desde la I Guerra Mundial una fórmula utilizada por muchos gobiernos para calmar los conflictos nacionalistas en toda Europa.

Con la Segunda Guerra Mundial las grandes migraciones forzadas se manifestaron en forma de deportaciones masivas y los traslados por causas políticas. Después de la guerra e inicio del proceso de reconstrucción europea, la necesidad de mano de obra favoreció los movimientos migratorios de trabajadores hacia Europa, que pasó de ser exportador de emigrantes a receptor durante décadas

## **Las migraciones forzosas**

Las migraciones forzosas son migraciones no voluntarias de grupos humanos que se trasladan de un lugar a otro como resultante de circunstancias anormales como guerras, revoluciones o persecuciones ideológicas o raciales. Existen dos categorías: desplazados o refugiados. Los desplazados son personas expulsadas de su lugar de origen como consecuencia de eventos inesperados. Los refugiados son personas que abandonan el país de forma voluntaria por inseguridad, causas políticas y socio-culturales, tales como conflictos locales, guerras, persecuciones ideológicas y políticas (Abu-Warda, 2017: 36). A lo largo de la historia podemos identificar innumerables eventos que han tenido una influencia considerable y actúan como factor de empuje. Hablamos de los procesos de descolonización de finales del siglo XIX y comienzos del XX, la reconstrucción europea tras la Segunda Guerra Mundial, la reunificación alemana o la construcción de la Unión Europea con el establecimiento de la libre circulación de personas, la guerra de los Balcanes, Afganistán, Kurdistán, Palestina, Sudán o Siria.

La migración forzada es la resultante de coacción, apremios políticos u otras formas de violencia, en lugar de acciones voluntarias. Esa situación a menudo coloca a los emigrantes en una posición de gran desventaja. Aun cuando la migración forzada se define como un movimiento migratorio en que hay un elemento de coacción, como amenazas a la vida y a los medios de vida. La población de migrantes forzados es pequeña en comparación con los migrantes que buscan trabajo, integrada por grupos más vulnerables y posiblemente más marginados. Dentro de la categoría de migración forzada, el grupo más conocido y cuyo número es más preciso es el de “refugiados”: personas que huyen de países asolados por guerra, violencia y caos, y que no pueden o no quieren regresar a sus países de origen debido a que allí carecerían de una protección efectiva (Abu-Warda, 2017: 42).

## **Marco jurídico de los movimientos migratorios**

Las secuelas de la Primera Guerra Mundial y los masivos movimientos migratorios en el período de entreguerras llevaron a los primeros intentos de regular el tema del refugiado en el marco jurídico internacional. Con la creación de la Sociedad de Naciones en junio de 1919, se intentó crear un nuevo orden internacional basado en el principio de la seguridad colectiva.

La Sociedad tenía dos objetivos esenciales, por un lado, preservar la paz a través de acciones colectivas, remitiendo las controversias al Consejo de la Sociedad con fines de arbitraje y conciliación. Se usarían sanciones económicas militares por lo que los miembros se comprometían a defender a otros miembros ante una agresión. Por otro lado, la Sociedad potenció la cooperación internacional en asuntos económicos y sociales. La negativa del aislacionista Senado norteamericano al ingreso de Estados Unidos y la exclusión de Alemania y la Unión Soviética, que no ingresaron respectivamente hasta 1926 y 1934, limitaron desde un principio sus acciones (Renouvin, 1990: 767-768). Su mayor éxito fueron los programas de cooperación económica y humanitaria que ayudaron a miles de refugiados y desplazados.

El primer organismo internacional en ocuparse de los refugiados fue el Alto Comisionado para los Refugiados, creado en junio de 1921 por la Sociedad de Naciones, bajo la dirección del explorador y estadista noruego, Fridtjof Nansen. Como funciones principales de esta organización hay que destacar la coordinación de la repatriación de prisioneros, la ayuda a las poblaciones de Rusia por hambrunas o la asistencia a los enfermos de Tifus en Polonia. También hay que mencionar la creación de los Pasaportes Nansen en 1922, una certificación expedida por la Oficina Internacional Nansen para las personas desplazadas sin pasaporte, que permitía a los apátridas o a las personas privadas de pasaportes emitidos por su propio país la entrada y el tránsito a otros países. La organización reglamentó formalmente la Protección de las Minorías y los Apátridas en 1929. Otras acciones importantes de la Sociedad de Naciones fue la creación de la Unión Internacional de Socorros en 1927, la firma de la Convención sobre la abolición de la esclavitud, la Convención sobre la trata de mujeres y niños en 1935, la Convención sobre trata de mujeres mayores de edad en 1933, las Convenciones sobre el Opio en 1925 y 1931 y la Organización de Higiene (ACNUR, 2018). En 1933, además se crea la Convención relativa al Estatuto del Refugiado y en 1939 el Comité Intergubernamental sobre Refugiados.

Los millones de desplazados, refugiados, prisioneros de guerra que ocasionó la Segunda Guerra Mundial, convirtió el problema de los refugiados en una cuestión prioritaria para la comunidad internacional que se ve reflejado en los documentos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la cual garantiza el derecho de las personas a buscar y a disfrutar de asilo (art. 14). La regulación de la situación de los refugiados se encuentra recogida en la Convención de Gi-

nebra de 1951 y en el Protocolo de Nueva York de 1967. Otros documentos esenciales que cabe mencionar son la IV Convención de Ginebra de 1949 y el Protocolo Adicional de 1949; La declaración de las Naciones Unidas sobre el Asilo territorial de 1967; El acta Final de Helsinki (1975); la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas; la Convención de 1961 para reducir los casos de apátrida. ACNUR (Alto Comisionado De Naciones Unidas para los Refugiados) es la organización internacional de mayor responsabilidad en la protección y asistencia a los refugiados (ACNUR: 2018). También existen una serie de acuerdos y convenios regionales que regulan la situación de los refugiados como la Convención Europea de Derechos Humanos. El Acuerdo Europeo sobre Habilitación de Visado para refugiados de 1959, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981, la Convención de la Organización para la Unidad Africana (OUA) de 1969, la Declaración de Cartagena sobre los refugiados de 1984 y la Convención de Dublín, de 1990.

### **El caso de los Sudetes**

Los Sudety o Sudetes, significan varias cosas. Desde una perspectiva puramente geográfica o topográfica, son una cadena montañosa que recorre Alemania, Polonia y la República Checa. Pero desde el siglo XIX, los Sudetes, es la denominación que recibió una minoría alemana asentada en las regiones de Bohemia, Silesia y Moravia, reinos dentro del Imperio Austro-húngaro en ese entonces por más de ocho siglos. Se estima que a principios del siglo XX, alrededor de 1910, vivían en estas regiones alrededor de 3.489.711 Sudetes alemanes. En 1902 el geógrafo moravo Franz Jesser acuñó el término “Sudetendeutsche” (Sudetes alemanes) para identificar específicamente a la minoría germano-parlante de Bohemia y Moravia. La popularidad del término se extendió rápidamente por toda la región, especialmente después de la firma del Tratado de Saint-Germain-en-Laye en 1919, cuando estas regiones pasaron a formar parte de la recién creada Checoslovaquia. El término “Sudetendeutsche” se convirtió en un concepto colectivo de carácter político para reafirmar su identidad alemana en el nuevo Estado Checo (Henning-Hahn, 2007: 1-8).

El Tratado de Saint-Germain-en-Laye se firmó en 1919 entre las potencias aliadas y Austria con el objetivo de coordinar la desintegración del Imperio Austro-húngaro. Mediante este tratado, se reconoció a Hungría, Checoslovaquia (con Bohemia, Moravia y Silesia) y Yugoslavia (con Eslovenia, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Voivodina y parte de Dalmacia)

como nuevos Estados independientes. También se estableció la cesión del Trentino, Tirol del Sur, Trieste, Istria, varias islas de Dalmacia y el Friuli a Italia, Galicia a Polonia. Hungría cedería Transilvania, parte del Bánato y Bucovina a Rumanía, algo que se concretó en el Tratado de Trianon, y el Burgenland a Austria. Una cláusula importante era la prohibición de revisar o revocar la independencia de Austria, para impedir cualquier unión con Alemania sin la autorización de la Sociedad de Naciones. Aspecto que posteriormente no fue respetado por Hitler, que anexionó Austria en 1938 bajo el famoso “Anschluss”. El tratado no tuvo en cuenta la situación de las poblaciones de habla alemana como los Sudetes en Checoslovaquia, la región del Tirol del Sur, con capital en Bolzano (Italia), y algunas comunidades en Hungría y Transilvania (Palmer, Colton 1980: 522-523), que se quedaron fuera del nuevo territorio austríaco y pasaron a forma parte de otro Estado con una lengua y cultura diferente, lo que dificultó su integración y provocó graves tensiones entre la población.

El 30 de septiembre de 1938 se firman los Acuerdos de Múnich entre los jefes de Estado de Alemania, Italia, Francia y Gran Bretaña con el objetivo de solucionar la crisis de los Sudetes y conseguir también apaciguar a Alemania, después de la anexión de Austria. Esto es parte de la política de apaciguamiento o *appeasement policy* del Primer Ministro británico Chamberlain. El Reino Unido y Francia aprobaron la incorporación de los territorios con mayoría alemana al Tercer Reich y consideraron este acuerdo como una revisión parcial del Tratado de Versalles. El mayor error fue no invitar a las autoridades checas a participar en la reunión. Los checos se sintieron profundamente traicionados y esto tendría graves consecuencias para los Sudetes al finalizar la Segunda Guerra Mundial. El presidente checo se vio obligado a exilarse cuando la Wehrmacht invadió el resto de Checoslovaquia en marzo de 1939 (Gledjura, 1962: 64). La desilusión de Benes con las potencias europeas facilitó el entendimiento con la Unión Soviética y su apoyo una vez finalizada la guerra. La humillación, maltrato y expulsión forzosa de los Sudetes fue una consecuencia clara de la brutalidad de la invasión del ejército alemán y las atrocidades realizadas durante la ocupación del país.

### **Expulsión de los Sudetes y su llegada a Alemania**

Una vez finalizada la guerra, la situación de los Sudetes se decidiría en la Conferencia de Potsdam en el artículo XIII del Protocolo de Potsdam de 2



de agosto de 1945: “Traslado ordenado de las partes de la población alemana”. Los aliados consiguieron llegar a un acuerdo con los gobiernos de Hungría, Checoslovaquia y Polonia en relación a la expulsión de los Sudetes, que debía hacerse de forma “ordenada” y “humana” y no antes de que el Consejo Aliado de Control hubiese evaluado la situación y registrado el número de personas. Por medio de este documento se legaliza la situación de las expulsiones de los alemanes a partir de agosto de 1945, pero la expulsión y huida de la población, denominadas expulsiones salvajes o “*wilde Vertreibungen*”, ya habían tenido lugar mucho antes con la llegada de las tropas soviéticas entre enero y julio de ese mismo año . Se estima que más de 30.000 Sudetes tuvieron una muerte violenta durante este proceso. Otros sufrieron deportaciones masivas a la Unión Soviética desde Polonia, Ucrania, Besarabia, países Bálticos, Yugoslavia o Austria principalmente. En Checoslovaquia el gobierno de Benes ya había forzado la salida de casi un millón de Sudetes alemanes entre mayo y junio de 1945, sin la autorización de los aliados. Sólo en Eslovaquia la expulsión fue más ordenada y humana. Los expulsados recibieron dinero y pudieron llevarse hasta 100 kilos de equipaje por persona. En la fotografía podemos ver uno de esos trenes que se encargaría de llevar a los Sudetes expulsados a la frontera con Alemania.



(dpa / CTK), 2016

El 23 de abril de 1946, los americanos como parte del gobierno interino aliado de Alemania, firmaron un acuerdo con las autoridades checas para la repatriación y realojamiento de los Sudetes alemanes que se encontraban dentro de la zona de ocupación americana. En este acuerdo se especificaron las instrucciones sobre el tipo de transporte, los pasos fronterizos de salida (Eger y Taus, principalmente) y el equipaje permitido. Los Sudetes sólo podían llevar consigo objetos personales y alimentos. Unos 25 kilos por persona y un máximo de 500 Reichsmark. Los checos iban custodiando los trenes con los refugiados hasta que llegasen a Alemania, a las ciudades de Wiesau y Furth principalmente, y una vez entregados, retornarían para iniciar un nuevo proceso de expulsión. El gobierno norteamericano pidió también ayuda a las autoridades polacas para gestionar la salida de los Sudetes de Silesia y otras regiones contiguas. Para su coordinación se creó una Comisión de Repatriación encargada de gestionar los horarios y los trenes. La expulsión forzosa se prolongó hasta finales de 1947 aproximadamente (Deutschlandfunk, 2016).

En una primera fase los Sudetes fueron realojados en campos de refugiados, denominados “Durchgangslager” (campos de transición), en antiguas instalaciones militares y también, aunque en menor medida, en granjas. La coordinación de los campos fue gestionada por soldados norteamericanos con el apoyo de la Cruz Roja y la Administración de las Naciones Unidas para el Auxilio y la Rehabilitación (UNRRA). Una vez allí, después de pasar los controles médicos, los refugiados recibían un pasaporte sanitario y eran inscritos en la oficina de empleo del campo. Muchos refugiados trabajaron en esta fase temporal en la agricultura y como trabajadores de la construcción en ciudades cercanas.

La situación no era mejor para los alemanes que también tenían que sufrir penurias, racionamiento de alimentos y precariedad de viviendas y trabajo, lo que facilitó la aceptación de los recién llegados. Para evitar posibles revueltas o levantamientos los aliados decidieron diseminar a los refugiados que venían de las mismas ciudades y pueblos. Los Sudetes no sólo habían perdido su patria sino también perderían su identidad cultural. Posteriormente fueron realojados por toda Alemania en campos en las afueras de las ciudades (Wolter, 2013:34).

Una vez iniciada la andadura de la República Federal de Alemania, el nuevo gobierno alemán creó en 1949 un Ministerio específico para gestionar a los refugiados, asilados y damnificados por la guerra (*Ministerium für Vertriebene, Flüchtlinge und Kriegsgeschädigte*) con el objetivo de promover la integración por medio de ayudas, subsidios y créditos. En coordina-

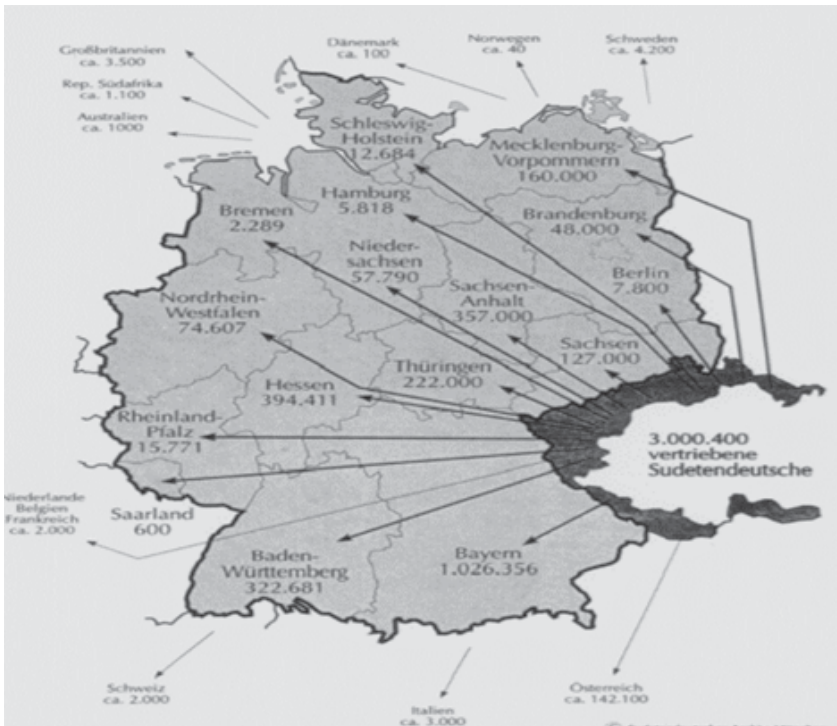
ción con el Ministerio de Industria se ofrecieron también créditos blandos para la construcción de viviendas y pequeñas fábricas, así como ayudas para la creación de negocios. Muchas de estas ayudas provenían directamente del Plan Marshall y fueron aprovechadas en gran medida por los Sudetes alemanes ya que muchos de ellos tenían un oficio o ya habían sido empresarios en su tierra natal. Este ministerio se disolvió finalmente en 1969 bajo el gobierno de Willy Brandt (Wolter, 2013: 15-16). El tiempo de los refugiados había pasado y una nueva era en la política exterior hacia el este (Ostpolitik) implicaba nuevos retos para Alemania. La cuestión de los Sudetes quedaba así zanjada y se entendía que tanto ellos como los refugiados de otras regiones ya se habían integrado y formaban parte de una economía pujante y de pleno empleo. Los Sudetes decepcionados por la falta de compromiso político para trabajar en pro de la recuperación de su patria, se centraron en la creación de asociaciones políticas y culturales para mantener viva su identidad y luchar por sus derechos. En el siguiente apartado hablaremos de estas asociaciones “Landesmannschaften” y de otras organizaciones sin ánimo de lucro que fueron consolidándose en todo el territorio alemán.

### **El Proceso de Integración de los Sudetes al nuevo Estado**

Se estima que un total de doce millones de alemanes fueron deportados del Tercer Reich entre 1943 y 1945 (no hay datos exactos, sólo son cifras estimativas). En la actualidad uno de cada cuatro alemanes tiene algún familiar que pasó por el trance de abandonar su tierra forzosamente (Gledjura, 1962: 59-65). Según distintos artículos, el proceso de integración de los Sudetes alemanes en la República Federal de Alemania, ha durado aproximadamente unos 30 a 40 años. Por tanto, que la integración fuese un proceso rápido es realmente un mito. Sí cabe decir que una parte importante de esta minoría étnica estaba muy cualificada y pudo participar en la reconstrucción de Alemania y del milagro económico alemán, aunque tuvieron que pasar unos años iniciales muy difíciles, con precariedad laboral, falta de alojamiento y racionamiento de alimentos. La integración fue más lenta en un principio, ya que muchos Sudetes alemanes veían su estancia en Alemania como temporal y su máximo deseo era volver tarde o temprano a su tierra natal, algo que finalmente no ocurrió por las propias circunstancias históricas y la duración de la Guerra Fría.

La imagen que se presenta más abajo: Lugares de acogida de los Sudetes alemanes en 1950 (Deutschlandfunk, 2016), nos indica de forma detallada

los lugares de acogida de los Sudetes alemanes después de 1945. Aunque un pequeño número emigró a países como Dinamarca, Suecia, Gran Bretaña, Suiza, Italia o Austria, 90 % de los Sudetes fueron repartidos por la República Federal de Alemania. Esta dispersión por todo el territorio alemán fue intencionada y, como se explicó más arriba, fue una táctica de los aliados para evitar que se formaran grupos que pudiesen organizar levantamientos o revueltas. Los Länder (Estados federados) de Baden Württemberg, Baviera, Turingia, Hessen y Sajonia acogieron a más de la mitad de los desplazados, unos 1.6 millones de personas, siendo estos estados los más cercanos a la frontera checa. En los Estados del Norte de Alemania, podemos observar que el número de desplazados es mucho menor, como por ejemplo Hamburgo, que acogió sólo a 5818 personas o Bremen que sólo recibió 2289. Esto se debe principalmente a que las ciudades del norte habían sufrido devastadores bombardeos y por tanto no estaban en condiciones de acoger a un gran número de refugiados. Cabe resaltar que a Mecklenburg-Vorpommern (también en el norte) llegaron 160.000 personas (sobre todo alemanes expulsados de Silesia), por su cercanía a la frontera polaca.



(Deutschlandfunk, 2016)

## ¿Cómo mantuvieron los Sudetes su identidad?

Inicialmente, y a raíz de la gran dispersión del pueblo Sudete por todo el territorio alemán, la creación de asociaciones no fue fácil. Muchos de ellos se centraron primeramente en conseguir una vivienda y trabajo en un entorno que no les era muy favorable. Muchos no querían hablar de su tierra o de su patria por miedo a ser rechazados y por tanto sus tradiciones se quedaron limitadas al ámbito privado. Una vez que la situación fue mejorando, se crearon las primeras asociaciones de desplazados a nivel local (*Heimatkreise*), que pronto se unirían para formar una confederación a nivel nacional en 1953. El gobierno alemán también subvencionó la creación de una fundación de la que hablaremos más adelante.

Existen en la actualidad una gran variedad de instituciones que trabajan activamente por mantener viva la identidad, la cultura y las costumbres de los Sudetes alemanes, unas 12 en total. Son fundaciones culturales y académicas, asociaciones políticas y culturales tanto públicas como privadas. Entre las más importantes están la *Sudetendeutsche Stiftung*, fundada en 1970. Esta Fundación persigue fines en materia de promoción cultural, según la ley § 96 de la Ley Federal de los Refugiados, con el objetivo de mantener el patrimonio cultural de los Sudetes alemanes, tanto en Alemania como en el extranjero con el patrocinio del gobierno bávaro. Esta fundación se encargó también de gestionar los fondos para la creación de la casa de Los Sudetes, *Sudetendeutschen Haus*, que se inauguró en Múnich en 1985.

En la biblioteca, *Collegium Carolinum Bibliothek*, se encuentran más de 170.000 archivos bibliográficos y audiovisuales sobre historia y cultura de distintas minorías de Europa del este. Complementariamente se encuentra también el archivo de los Sudetes alemanes, *Sudetendeutsches Archiv*, una de las primeras organizaciones que se crearon en 1955 con fondos del gobierno alemán y el gobierno bávaro para mantener viva la memoria de los Sudetes. También existe desde 1951 un periódico de tirada semanal, *Die Sudetendeutsche Zeitung*, que tiene hoy su redacción en la casa de los Sudetes. Llegó a tener una tirada de 60.000 ejemplares. En la actualidad es una publicación virtual y sus artículos se centran en la política exterior de Alemania, de Chequia y de Europa. Se espera que en este año se termine la construcción del Museo de los Sudetes-alemanes, *Sudetendeutsches Museum* en Múnich y se cumpla así la máxima de la Ley 96 que es el mantenimiento y el cuidado del patrimonio de este pueblo, especialmente en la actualidad, ya que la mayoría de los Sudetes originarios ya no están con vida

y son sus hijos y sus nietos los únicos que pueden mantener viva esa memoria. Se han recopilado miles de documentos, objetos y recuerdos. El museo, aunque ha recibido fondos estatales, ha sido posible gracias a donaciones privadas.



Webcam Baustelle Sudetendeutsches Museum (2018): <http://baudoku.1000eyes.de/cam/probat/ACCC8E297DAC/>

La asociación más activa y estructurada, la Federación de Sudetes-alemanes (die Sudetendeutsche Landsmannschaft), es una organización no partidista y aconfesional que representa a los Sudetes expulsados de Bohemia y Moravia. En la actualidad la organización tiene más de 250.00 miembros. Conjuntamente defienden los derechos de los Sudetes en el Sudetendeutscher Rat o Consejo de los Sudetes alemanes. Se fundó en 1952 aunando pequeñas asociaciones locales denominadas Heimatkreise y Heimatlandschaften, conformando hoy una estructura a nivel nacional. La Federación de Sudetes-alemanes organiza anualmente el Día de los Sudetes (Sudetendeutscher Tag) que ha llegado a albergar a más de 300.000 participantes en los años 60 a unos 180.000 en la actualidad. Este año se celebrará la reunión número 69 del 18 al 20 de mayo en la ciudad de Augsburg en Baviera (Sudetendeutsche Landesmannschaft, 2018)

En el año 2015, la Federación de Sudetes-alemanes en su asamblea anual, decidió introducir modificaciones a su estatuto, aprobando el nuevo documento el 28 de febrero de ese año. La eliminación de dos de los puntos



más importantes para los Sudetes, como son la recuperación de la patria y el derecho a la recuperación de los bienes arrebatados por los checos, causaron sentimientos encontrados entre los participantes. Estos dos puntos han sido desde 1989 un escollo en las relaciones entre Alemania y Chequia, y su eliminación ha sido vista con muy buenos ojos por el gobierno checo, lo que facilitará el acercamiento y dará paso a la reconciliación. La federación se convirtió desde ese momento en nexo de unión en los futuros diálogos de ambos Estados (Die Zeit, 2015).

## Conclusiones

A pesar del trauma causado por las migraciones y de la estigmatización de los Sudetes alemanes por querer formar parte del Tercer Reich, esta minoría tuvo la suerte de poder participar del milagro económico alemán. El que muchos de ellos tuviesen oficios y su afán de superación les permitió integrarse gradualmente en la sociedad alemana. Su interés por mantener su identidad cultural se ha visto reflejado en el gran número de asociaciones y organizaciones que existen en la actualidad y en la participación en eventos y festividades. El final de la Guerra Fría supuso un momento de tensión ya que muchos Sudetes alemanes deseaban poder recuperar sus tierras en la actual Chequia, pero finalmente por medio del diálogo político llegaron al convencimiento de que era mejor renunciar a esos derechos y trabajar en pro de la reconciliación de ambos países y de sus pueblos. Este proceso de acercamiento sigue su curso. Se han realizado muchas iniciativas y es la responsabilidad de las nuevas generaciones conseguir superar los últimos escollos para finalmente hacer las paces con la historia. Espero que pueda ver llegar ese momento en un futuro no muy lejano.

## Bibliografía

- ABU-WARDA, N. (2007). “Las migraciones Internacionales”, *Revista de Ciencias de las Religiones*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 1-18.
- ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) (2018): “El Premio Nansen”, [en línea], disponible en: <http://www.acnur.org/el-acnur/eventos/premio-nansen-para-los-refugiados-2017/fridtjof-nansen/> (consultado el 16-3-2018)
- . “La protección internacional de los refugiados - estándares seleccionados”, [en línea], disponible en: <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/refugiados/la-proteccion-internacional-de-los-refugiados-estandares-seleccionados/> (consultado el 16-3-2018).

- BOHMANN, A. (1959). *Das Sudetendeutschtum in Zahlen*. München, Sudetendeutschen Rat, pp. 40-273.
- CALDUCH, R. (2018). *Movimientos migratorios y protección de minorías en Europa*. Madrid, Instituto Complutense de Estudios Internacionales (UCM), pp. 4-29.
- COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) (2016): “Movimientos migratorios en España y Europa” [en línea], disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe-rutas-migratorias.pdf> (consultado el 12-3-2018).
- ERMACORA, F. (1992). *Die sudetendeutschen Fragen. Rechtsgutachten*. München, Langen Müller, pp. 22-280.
- DIE ZEIT on-line (2015). “Landsmannschaft verzichtet auf Wiedergewinnung der Heimat” [en línea], disponible en: <http://www.zeit.de/politik/deutschland/2015-03/sudetendeutsche-landsmannschaft-heimat> (consultado el 16-3-2018).
- DEUTSCHLANDFUNK (2016). “Die organisierte Vertreibung der Sudetendeutschen” [en línea], disponible en: [http://www.deutschlandfunk.de/vor-70-jahren-die-organisierte-vertreibung-der.871.de.html?dram:article\\_id=343459](http://www.deutschlandfunk.de/vor-70-jahren-die-organisierte-vertreibung-der.871.de.html?dram:article_id=343459) (consultado el 19-3-2018).
- FRANKFURTER ALLGEMEINE (2016). “Tschechischer Minister besucht Sudetendeutschen Tag”, [en línea], disponible en: <http://www.faz.net/aktuell/politik/inland/tschechischer-minister-besucht-sudetendeutschen-tag-14235175.html>, 15.05.2016 (consultado el 10-3-2018).
- GLEDJURA, S. (1962). “La expulsión de los alemanes del centro y del este de Europa 1944-1950”, *Revista de Política Internacional*, número 59, Enero/febrero, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, pp. 49-88.
- HAHN, H. H. (2007). *Hundert Jahre sudetendeutsche Geschichte. Eine völkische Bewegung in drei Staaten*. Peter Lang, Frankfurt am Main, pp. 1-8.
- JUDT, T. (2005). *Postwar a History of Europe since 1945*. London, Penguin Books.
- WALTER, J. (2015). “Alemania, una historia de migraciones”, [en línea], disponible en: <http://www.dw.com/es/alemania-una-historia-de-migraciones/a-18723301> 18.09.2015, (consultado el 9-3-2018).
- SAHUQUILLO, Maria (2014). “La cifra de desplazados alcanza el nivel máximo desde la II Guerra Mundial”, 20 de junio 2014 [en línea], disponible en: [https://elpais.com/internacional/2014/06/20/actualidad/1403247770\\_211119.html](https://elpais.com/internacional/2014/06/20/actualidad/1403247770_211119.html) (consultado el 11-3-2018).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (OIM) (2006): “Derecho Internacional sobre Migración, Glosario de la migración”, [en línea], disponible en: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf) (consultado el 10-3-2018).
- PALMER, R. y COLTON, J. (1980). *Historia contemporánea*. Madrid, AKAL Textos.
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), (2009). Informe de Desarrollo Humano. [en línea], disponible en: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2009\\_es\\_complete.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2009_es_complete.pdf) (consultado el 10-3-2018).
- RENOUVIN, P. (1990). *Historia de las relaciones internacionales*. España, AKAL.
- SCHLESER, W. (1980). “Die Staatsangehörigkeit deutscher Volkszugehöriger nach deutschem Recht”. *Die deutsche Staatsangehörigkeit*. Frankfurt am Main, Verlag für Landesamtswesen, pp. 75-106



SUDETENDEUTSCHE LANDESMANNSCHAFT e.V. [en línea], disponible en: <http://www.sudeten.de/cms/st/> (consultado el 10-3-2018).

SUDETENDEUTSCHEN STIFTUNG. Gesetz Über Die Errichtung Der Sudetendeutschen Stiftung, Vom 27. Juli 1970. Disponible en <http://www.sudetendeutsche-stiftung.de/gesetz/index.html> (Bayerisches Gesetz- und Verordnungsblatt 17, p. 338).

TRASKA, G. (2017). *Geteilte Erinnerungen. Tschechoslowakei, Nationalsozialismus und die Vertreibung der deutschsprachigen Bevölkerung 1937-1948*. Mandelbaum: Wien.

WOLTER, G. (2013). *Fremde Heimat. Das Schicksal der Vertriebenen nach 1945*. Hamburg: Rowohlt Taschenbuch editora.

Fecha de recepción: 28/03/2018

Fecha de aceptación: 09/04/2018